

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

EXTRACTO DE ACTA nº 136

SESIÓN nº. 31.22	CARÁCTER: Extraordinaria	MODALIDAD: Presencial
------------------	--------------------------	-----------------------

FECHA DE CELEBRACIÓN: 28 de septiembre de 2022

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Palacio Consistorial. Plaza del Ayuntamiento. Cartagena.

1ª convocatoria	HORA INICIO: 11:18 h.	HORA FIN: 11:22 h.
-----------------	-----------------------	--------------------

MIEMBROS ASISTENTES: (con voz y voto)

PRESIDENTE:

Ilma. Sra. Vicealcaldesa

D.ª Ana Belén Castejón Hernández (N.a.)

VOCALES:

Concejales Delegados de Área:

D.ª Esperanza Nieto Martínez (P.P.)

D. Diego Ortega Madrid (P.P.)

D.ª María Irene Ruíz Roca (N.a.)

D. David Martínez Noguera (N.a.)

CONCEJAL SECRETARIO:

Concejal Delegado de Área:

Ilmo. Sr. D. Manuel Antonio Padín Sitcha (-C's-)

No asisten los siguientes miembros: Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta, *D.ª Noelia María Arroyo Hernández (P.P.)*, *D.ª Cristina Pérez Carrasco (P.P.)*, y *D. Juan Pedro Torralba Villada (N.a.)*.

INVITADOS: (con voz y sin voto)

Órganos Directivos:

- [REDACTED] Letrado Director de la Asesoría Jurídica Municipal.
- [REDACTED] Directora - Suplente de la Oficina del Gobierno Municipal.

ACUERDOS ADOPTADOS:

1º.- Acuerdos aprobados por unanimidad, con el voto favorable emitido de forma ordinaria por los miembros presentes, a propuesta de las siguientes Áreas de Gobierno:

ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR

Acuerdo a propuesta de la Concejal Delegada de Área, tramitado por el siguiente Servicio:

HACIENDA

1. COMPROMISO DE INCLUIR EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE 2024 LOS CRÉDITOS DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL NECESARIA PARA OPTAR A LAS SUBVENCIONES QUE OTORGA EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA DEL PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA.

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico firmado el día 22 de septiembre de 2022, por la Concejala Delegada de Área, *D^a. Esperanza Nieto Martínez*, previa firma del Director Económico y Presupuestario; que es del siguiente tenor literal:

En este Órgano de Gestión Económico Presupuestario se ha recibido escrito de la Concejalía de Ciudad Sostenible y Proyectos Europeos informando que este Ayuntamiento va a optar a las subvenciones que una serie de ayudas de la primera convocatoria de proyectos enmarcados en esta línea de ayudas, los cuales se están ejecutando en la actualidad, y de la exitosa experiencia obtenida pretende presentarse a la nueva convocatoria convocada por el MITMA correspondiente al ejercicio 2022 para ejecutar nuevos proyectos transformadores de la ciudad. Desde la Delegación de Ciudad Sostenible y Proyectos Europeos se pretende presentar la solicitud de ayuda para una serie de proyectos que son compatibles con las disposiciones de esta nueva convocatoria 2022 correspondiente a la Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto.

Por tanto se solicita el compromiso de incluir en el presupuesto para 2024, los créditos que corresponden a la aportación municipal de los proyectos para los que se solicita subvención.

Estamos, por tanto, ante un gasto de carácter plurianual de los previstos en el artículo 174.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, cumpliéndose además el requisito de número de anualidades y porcentajes que se exigen en dicho artículo para la autorización de gastos de este carácter.

Vistos los apartados g) y b) del artículo 127.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, que atribuyen, respectivamente, a la Junta de Gobierno Local las competencias para el desarrollo de la gestión económica y para la aprobación del proyecto de presupuesto.

A la Junta de Gobierno Local propongo que adopte el compromiso de incluir en los proyectos de presupuestos para 2024 las aplicaciones presupuestarias que correspondan por un importe total de 996.992,03 €, para atender la aportación municipal de los proyectos anteriormente mencionados, en el caso de resultar beneficiario de la subvención solicitada.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, acuerda aprobar por unanimidad la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes, incorporados a su expediente y emitidos en las siguientes fechas:

- 26 de septiembre de 2022, por el **Letrado Director de la Asesoría Jurídica**.
- 22 de septiembre de 2022, por el **Interventor General Municipal**, NÚM MP 112/2022.

ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA Y URBANISMO, VIVIENDA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS, PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y MEDIO AMBIENTE

Acuerdo a propuesta de la Ilma. Sra. Vicealcaldesa y Concejal Delegada de Área, tramitada por el siguiente Servicio:

CIUDAD SOSTENIBLE Y PROYECTOS EUROPEOS

- 2. APROBACIÓN DE LA PRESENTACIÓN A LAS AYUDAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES A CONVOCATORIA 2022, SEGÚN ORDEN MINISTERIAL POR LA QUE SE APRUEBA Y PUBLICA LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022 DEL PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO Y DE LA MOVILIDAD, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU, SIENDO LA ORDEN REGULADORA LA ORDEN TMA/892/2021, DE 17 DE AGOSTO, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA PROGRAMA DE AYUDA A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, Y SE APRUEBA Y PUBLICA LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.**

En la Sesión celebrada se modifica el título de la segunda propuesta presentada por la Ilma. Sra. Vicealcaldesa, tramitada por el Servicio de ***CIUDAD SOSTENIBLE Y PROYECTOS EUROPEOS***, quedando de la siguiente manera:

- 2. APROBACIÓN DE LA PRESENTACIÓN A LAS AYUDAS PÚBLICAS CORRESPONDIENTES A CONVOCATORIA 2022, SEGÚN ORDEN MINISTERIAL POR LA QUE SE APRUEBA Y PUBLICA LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022 DEL PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO Y DE LA MOVILIDAD, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU, SIENDO LA ORDEN REGULADORA LA ORDEN TMA/892/2021, DE 17 DE AGOSTO, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA PROGRAMA DE AYUDA A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, Y SE APRUEBA Y PUBLICA LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE.**

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico firmado el día 22 de septiembre de 2022, por la *Ilma. Sra. D^ª. Ana Belén Castejón Hernández*, previa firma del Responsable de Ciudad Sostenible; que es del siguiente tenor literal, teniendo en cuenta lo que se indica a continuación:

En la propuesta, la referencia que hace en el apartado SEGUNDO:

"Adquirir el compromiso de incluir en los presupuestos correspondientes a los ejercicios 2023, 2024 y 2025 de los créditos presupuestarios correspondientes a la fracción municipal".

se sustituirá por:

"Adquirir el compromiso de incluir en el presupuesto del ejercicio 2024 los créditos presupuestarios correspondientes a la fracción municipal".

Además, en la propuesta, donde dice:

"Decreto de Alcaldía de Organización Municipal de 12 de junio de 2021 y Acuerdo de Junta de Gobierno de ratificación y refundido de delegación de competencias de 17 de junio de 2021....."

se sustituirá por:

"Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de 12 de junio de 2021 y 4 de marzo de 2022 y Acuerdos de Junta de Gobierno Local sobre ratificación de las delegaciones otorgadas en Concejales Delegados de Área, Concejales Delegados y Órganos Directivos de fechas 17 de junio de 2021 y 4 de marzo de 2022."

Tras la declaración por la Organización Mundial de la Salud de la pandemia internacional provocada por la COVID-19 el pasado 11 de marzo de 2020 y la rápida propagación de esta enfermedad, tanto en el ámbito nacional como internacional, los Estados miembros de la Unión Europea adoptaron con rapidez medidas coordinadas de emergencia para proteger la salud de la ciudadanía y evitar el colapso de la economía.

El Consejo Europeo del 21 de julio de 2020 acordó un paquete de medidas de gran alcance. Entre las medidas adoptadas, destaca la puesta en marcha del Fondo Europeo de Recuperación Next Generation EU, y la aprobación del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el mecanismo de recuperación y resiliencia.

En este contexto se aprobó el 7 de octubre de 2020 el marco general del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, que traza la hoja de ruta para la modernización de la economía española.

El PRTR, que fue aprobado por la Comisión Europea el 16 de junio de 2021 como paso previo a su aprobación por el Consejo de la UE, está articulado a partir de cuatro ejes (transición ecológica, cohesión social y territorial, digitalización e igualdad de género), que se materializan en diez políticas palanca, que a su vez integran 30 componentes que articulan de forma coherente y complementaria las diferentes iniciativas tractoras prioritarias de reforma estructural, tanto de tipo regulatorio como de impulso a la inversión, para contribuir a alcanzar los objetivos generales del Plan.

Cada componente se centra en un reto u objetivo específico y recoge los diferentes Programas y sus correspondientes líneas de actuación: reformas e inversiones para el refuerzo del capital natural, tecnológico y humano, para aumentar la productividad y el crecimiento potencial generador de empleo.

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (en adelante «MITMA») lidera 3 de los 30 componentes incluidos en el Plan de Recuperación y Resiliencia, dos de ellos relacionados con la movilidad y el transporte (componentes 1 y 6), donde se estructuran las inversiones y ayudas al sector dirigidas a las Comunidades Autónomas, administraciones locales y empresas y otro (componente 2) ligado a la política de vivienda y Agenda Urbana.

En concreto, el MITMA lidera, junto al Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico (en adelante «MITERD») el componente 1, Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos. Este Plan de choque responde principalmente a dos de los cuatro ejes transversales del PRTR: transición ecológica y digitalización. Concretamente, las ayudas reguladas en esta Orden Ministerial se corresponden a la inversión 1 de la componente 1 (C1.11)

El Ayuntamiento de Cartagena solicitó y obtuvo una serie de ayudas de la primera convocatoria de proyectos enmarcados en esta línea de ayudas, correspondientes al año 2021, los cuales se están ejecutando en la actualidad, y de la exitosa experiencia obtenida pretende presentarse a la nueva convocatoria convocada por el MITMA para ejecutar nuevos proyectos transformadores de la ciudad

Desde la Delegación de Ciudad Sostenible y Proyectos Europeos se pretende presentar la solicitud de ayuda para una serie de proyectos que son compatibles con las disposiciones de esta nueva convocatoria 2022 correspondiente a la Orden TMA/892/2021, DE 17 DE AGOSTO, y cuyo desglose e importe se adjunta a continuación, siendo su desglose el siguiente:

Ppto actuación (s/IVA)	Ppto actuación (c/IVA)	Ppto a solicitar (90%)	Aportación Municipal
4.998.689,64 €	6.048.414,46 €	4.498.820,68 €	1.549.593,79 €

La aportación municipal es la correspondiente al 10% del ppto actuación (s/IVA) más IVA 21% y a lo que hay que detraer las cuantías que ya se han financiado por parte municipal, a saber:

TOTAL CORRESPOND. A FINANCIACION MUNICIPAL	YA APORTADO CONFONDOS PROPIOS EN 2020, 2021 y 2022	TOTAL SOLICITADO AUTORIZACION
1.549.593,79 €	552.601,76 € (s/IVA)	996.992,03 €

Listado actuaciones municipales financiadas ya y que se solicita su financiación por cumplir las condiciones de la convocatoria:

Actuación	Cuantía S/IVA	
SEMAFORO ESCOLAR INTELIGENTE ATALAYA. OBRACIVIL	22.263,46 €	
SEMAFORO ESCOLAR INTELIGENTE ATALAYA. SISTEMA INTELIGENTE	9.487,68 €	
REMODELACION DE LA AVENIDA GENOVA EN POLIGONO SANTA ANA.(1º experiencia piloto)	107.311,01 €	
ESTUDIO TOPOGRAFICO CARRILUCAM	5.256,00 €	
REDACCION PROYECTO DE CARRIL BICILUCAM 2021	12.000,00 €	
PIUCA: REDACCIÓN DEL PROYECTO CARRIL BICI PIO XII	1.480,00 €	
REVISION PROYECTOS IN-TERCONEXION PLAZA SEVERO OCHOA A VIA VERDE BARRIO PERAL, PROYECTO INGENIERO DE LA CIERVA	2.500,00 €	
REDACCION PROYECTO SU-PERMANZANA	14.650,00 €	
REDACCION PROYECTO AM-PLIACION FASE 2	3.900,00 €	
PLAN INTEGRACION URBANA CARRETERA DE LA ALGAMECA.FASE II	136.873,18 €	
PLAN INTEGRACION URBANA CARRETERA DE LA ALGAMECA. FASE IV. CARRIL BICI CALLES MURO Y DALIA	140.974,34 €	
TOTAL YA FINANCIADO	552.601,76 €	

Por lo tanto, en el ejercicio de las competencias que atribuye el artículo 16 y 21.d. del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena, de 1 de junio de 2006, y en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por Decreto de Alcaldía de Organización Municipal de 12 de junio de 2021 y Acuerdo de Junta de Gobierno de ratificación y refundido de delegación de competencias de 17 de junio de 2021, formulo la siguiente PROPUESTA para que la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo dispuesto en el artículo

127 de la ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local, y previa deliberación adopte, si lo considera procedente, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Autorizar a la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta como representante para firmar toda la documentación necesaria para la presentación de la solicitud de ayuda correspondiente a la segunda convocatoria, correspondiente al ejercicio 2022 de la **ORDEN TMA/892/2021, DE 17 DE AGOSTO, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA PROGRAMA DE AYUDA A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACION DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO, EN EL MARCO DEL PLAN DEREcuperación, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA.**

SEGUNDO: Adquirir el compromiso de incluir en los presupuestos correspondientes a los ejercicios 2023, 2024 y 2025 de los créditos presupuestarios correspondientes a la fracción municipal.

TERCERO: La aceptación expresa del procedimiento regulado por la **ORDEN MINISTERIAL POR LA QUE SE APRUEBA Y PUBLICA LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022 DEL PROGRAMA DE AYUDAAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO Y DE LA MOVILIDAD, EN EL MARCO DEL PLA DE RECUPERACIÓN, TRANSFORAMCIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA – NextGenerationEU.**

CUARTO: Asumir el Compromiso de tener implantada una ZBE en 2023

QUINTO: Asumir el Compromiso de que se dispondrán de los recursos para garantizar el mantenimiento y operación 5 años de las actuaciones objeto de esta convocatoria.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, acuerda aprobar por unanimidad la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes, incorporados a su expediente y emitidos en las siguientes fechas:

- 22 de septiembre de 2022, por el **Letrado Director de la Asesoría Jurídica.**
- 22 de septiembre de 2022, por el **Interventor General Municipal, NÚM MP 112/2022.**

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a la hora indicada al principio.

* * * * *

Así resulta del **Acta número 136 de la sesión 31.22** de carácter extraordinario de la Junta de Gobierno Local celebrada **el 28 de septiembre de 2022**, que fue aprobada en la **sesión 32.22** del día **6 de octubre de 2022.**

El contenido de este extracto no da fe de los acuerdos adoptados, para lo que habrá que consultar el Acta original.